



Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 251-2017-MPH-GM

Huaral, 02 de noviembre del 2017

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

VISTO:

La Resolución de Gerencia Municipal N° 248-2017-MPH-GM de fecha 25 de octubre del 2017; que designa a los representantes de la Municipalidad Provincial de Huaral ante el comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo (CAFAE) – Período 2017-2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con personería de Derecho Público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, consagrada en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y sus modificatorias, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

Que, conforme al Artículo 6° del Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, cada organismo de la Administración Pública constituirá un Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de sus trabajadores (CAFAE), el mismo que será integrado por un representante del Titular del Pliego quien lo presidirá, el Director de Personal o quien haga sus veces como Secretario, el Contador General o quien haga sus veces y tres trabajadores en representación de los trabajadores del organismo.

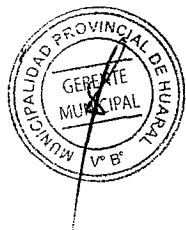
Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0158-2015-MPH, de fecha 23 de marzo del 2015, se le ha delegado al Gerente Municipal las atribuciones administrativas.

Que, el TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en su artículo 210° establece que: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original".

Que, mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 248-2017-MPH-GM de fecha 25 de octubre del 2017, se resuelve lo siguiente:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR como representantes de la Municipalidad Provincial de Huaral ante el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo (CAFAE) para el período 2017-2019 a los siguientes funcionarios:

- PRESIDENTE
GERENTE DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO
Y RACIONALIZACIÓN
- SECRETARIO
SUB GERENTE DE RECURSOS HUMANOS
- TESORERO
SUB GERENTE DE CONTABILIDAD





Municipalidad Provincial de Huaral

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 251-2017-MPH-GM

Que, en consecuencia resulta necesario rectificar el error material contenido en el Artículo Primero de la Resolución Gerencial N° 248-2017-MPH-GM, a fin de señalar los nombres y apellidos completos, así como también el DNI de los representantes de la Municipalidad Provincial de Huaral ante el comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE) para el período 2017-2019.

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS FACTICOS Y DE DERECHO EXPUESTOS, PRECEDENTEMENTE Y CON ARREGLO A LAS FACULTADES PREVISTAS EN EL ART. 39 DE LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES, EL DECRETO SUPREMO N° 006-75-PM-INAP Y EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS MEDIANTE RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0158-2015-MPH.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CORREGIR el ERROR MATERIAL DE OFICIO contenido en el Artículo Primero de la Resolución de Gerencia Municipal N° 248-2017-MPH-GM de fecha 25 de octubre del 2017, se designa como representantes de la Municipalidad Provincial ante el comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE) para el período 2017-2019, el mismo que quedara redactado de la siguiente manera:

PRESIDENTE :	ECON. NICOLAS SUAREZ ELIAS	DNI
	Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización	02868768
SECRETARIO :	SRA. BEATRIZ CAROLINA RODRIGUEZ KONJA	15941822
	Sub Gerente de Recursos Humanos	
TESORERO :	C.P.C. DANILO ANDRÉS DOROTEO DE LA CRUZ	08152572
	Sub Gerente de Contabilidad	

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que la Resolución de Gerencia Municipal N° 248-2017-MPH-GM se mantiene vigente en todos sus extremos con la rectificación dispuesta en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros del comité CAFAE y a los funcionarios designados por esta entidad conforme a ley.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Sistemas, cumpla con publicar la presente Resolución en la Página Web: www.munihuaral.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAZAL

Lic. Oscar S. Toledo Matdonado
Gerente Municipal